



## UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

### RESOLUCIÓN No. 167 DE 2012

(5 de julio de 2012)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 41 de 2012 en la Unidad de Información y Análisis Financiero”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero en uso de las facultades que le confiere la Resolución 025 del 12 de febrero de 2009, y

#### CONSIDERANDO:

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y su Decreto reglamentario 1497 de 2002.

De conformidad con el artículo 3º de la Ley 526 de 1999 y en armonía con la Ley 1121 de 2006, tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero para el desarrollo de su misión institucional centraliza y sistematiza información de diferentes sectores económicos como el sector financiero, solidario, notarias, profesionales del cambio, entre otros. Además genera informes de inteligencia financiera y estudios estratégicos en los temas de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo; toda esta información goza de reserva legal de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 526 de 1999 modificado por el artículo 8 de la Ley 1121 de 206 y por lo tanto la Unidad requiere de mecanismos para la protección de dicha información recauda y procesada en cumplimiento de su objeto. Igualmente requiere proteger su bien inmuebles ubicado en la carrera 7 no. 31 – 10 piso sexto (6) de la ciudad de Bogotá, así como todos los bienes muebles que se encuentran la citada sede. De la misma forma requiere de la protección de su personal que se encuentre en las instalaciones antes citadas.

Teniendo en cuenta lo citado anteriormente, la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero (UIAF), requiere contratar un puesto de servicio de vigilancia que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas y medios



tecnológicos, para su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 6, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el numeral 3 del presente documento. Un puesto de servicio de vigilancia con medio humano armado con recursos técnicos y logísticos propios que cubra la jornada diurna y nocturna, las 24 horas de servicio, para todos los días del mes incluyendo los días sábados, domingos y festivos, con dos (2) turnos de doce (12) horas cada uno, de acuerdo con la regulación sobre la materia ,garantizando la prestación permanente del mismo, es decir, que bajo ninguna circunstancia se interrumpirá.

la Unidad de Información y Análisis Financiero, fue creada mediante la Ley 526 de 1999 como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente y regímenes especiales en materia de administración de personal, nomenclatura, clasificación, salarios y prestaciones, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones serán de intervención del Estado con el fin de detectar prácticas asociadas con el lavado de activos.

Se hace necesario poner en marcha toda la logística tendiente a que la misión principal de la Unidad se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna. Así las cosas, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF se encuentra ubicada en la carrera No. 31 – 10 Piso 6to en la ciudad de Bogotá, con una planta de personal de 65 cargos. Cuenta con bases de datos e información cuya confidencialidad y salvaguarda no se puede cuantificar, razón por la cual se requiere contar con el servicio de vigilancia para proteger la seguridad de los bienes de la Unidad y el personal que labora en la misma, con el único fin de que la UIAF pueda cumplir con su objetivo y/o función necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante que la Unidad cuente con las máximas medidas de seguridad, con el fin de custodiar los bienes muebles, estructura física y documentación que la Entidad maneja en cumplimiento de su objeto social, así como al personal que labora en la misma, por lo que se hace necesario contratar un servicio de vigilancia que se encargue de custodiar y salvaguardar los intereses de la Unidad.

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II Sección II del Decreto 734 de 2012 el presente proceso se realizará por selección abreviada menor cuantía, dado que prima las condiciones técnicas y de calidad del servicio ante el precio. El valor del contrato es establecido teniendo en cuenta las tarifas del servicio que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que resulte con mayor ponderación entre los elementos de calidad y precio, que representan la mejor relación costo-beneficio para la UIAF.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF público en la página del SECOP y de la UIAF el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso No. 41 de 2012, publicación que se realizó del 25 de junio al 4 de julio de 2012.

En el citado documento, en el numeral 7 de la introducción y en cumplimiento a lo establecido en el Título IV Capítulo I del Decreto 734 de 2012, se estableció que la presente convocatoria se



limitaría a Pymes y Mipymes si se cumplía con lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Que una vez cumplida la publicación del Proyecto de pliego de condiciones, se recibieron tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes, las cuales acreditaron mínimo un año de existencia con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio, cumpliendo con lo señalado en el artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Que este proceso de Menor Cuantía No. 41 de 2012 se limita a la participación de Mipymes y solo podrán presentarse empresas que ostenten tal calidad y/o los consorcios o uniones temporales integrados únicamente por empresas MIPYMES, teniendo en cuenta lo señalado en los artículos 4.1.4 del Decreto 734 de 2012 y las demás normas que la regulen.

Que las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, de acuerdo a lo establecido en el la Ley 1450 de 2011 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas que las regulen.

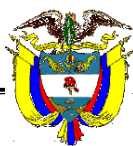
Que las obligaciones que se contraigan en desarrollo del presente proceso de menor cuantía No. 41 de 2012, se encuentran respaldadas para la vigencia fiscal 2012 con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 11812 del 26 de abril de 2012, por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINA PESOS M/CTE (\$27.867.130,00), expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2012.

La vigencia fiscal 2013 (enero a octubre de 2013), de conformidad con la Ley 819 de 2003 y el Decreto reglamentario 1957 del 30 de mayo de 2007, se atenderá con la autorización de vigencia futura No. 2-2012-016943 del 22 de mayo de 2012 expedida por el ministerio de Hacienda y Crédito Público, es decir con presupuesto del 2013 por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55.734.260,00), según autorización y expedición por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en el presente acto administrativo se indicará el cronograma de la convocatoria pública de menor cuantía No. 41 de 2012 y a su vez también se podrá consultar en la página [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en el SECOP del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que todos los documentos correspondientes a la presente convocatoria pública están a disposición de las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación (inciso 3 artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012) en la página [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva, en el pliego de condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros y técnicos que deberán cumplir los proponentes para participar en este proceso de selección, así como los factores de evaluación.



Que por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución,

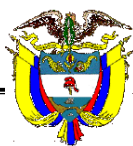
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º** Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 41 de 2012, para la contratación de servicios de vigilancia que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas y medios tecnológicos, para su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el Pliego de Condiciones Definitivos del proceso, y sus anexos.

**ARTICULO 2º** Presentar por parte del comité evaluador que se conforme, un informe de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas y recomendaciones, en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 734 de 2012, y conforme con los criterios indicados en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO 3º** Fijar el cronograma del proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. 41 de 2012, así:

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación Acto Administrativo de Apertura del Proceso y de Pliego de Condiciones definitivo	5 de julio de 2012	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Manifestación de interés en participar en el proceso de selección para conformar lista de oferentes	Del 6 al 10 de julio de 2012 hasta las 05:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) de Bogotá y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a>
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 6 al 10 de julio de 2012 hasta las 05:00 p.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) de Bogotá y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones formuladas al pliego de condiciones definitivo	11 de julio de 2012	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Audiencia de consolidación de oferentes*	11 de julio de 2012 a las 9:00 a.m.	Sala de conferencias de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Visita Técnica	11 de julio de 2012 a las 10:00 a.m.	Sala de conferencias de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.



Fecha y hora límite para presentar propuesta y Audiencia de cierre	13 de julio de 2012 hasta las 03:00 p.m.	Recepción de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.
Plazo para evaluación de propuestas	16 al 18 de julio de 2012	UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá.
Publicación de Informe de evaluación de ofertas y plazo para presentar observaciones	Del 19 al 24 de julio de 2012	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a las evaluaciones	26 de julio de 2012	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera en la carrera 7 No. 31 – 10 Piso Sexto (6) de Bogotá y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a>
Suscripción del Contrato	27 de julio de 2012	Oficina de la Subdirección Administrativa de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Perfeccionamiento y legalización del contrato	27 al 31 de julio de 2012	

**ARTICULO 4º-** Publicar el pliego de condiciones definitivo al igual que los estudios y documentos previos en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO 5º-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de julio de 2012

**Original firmado**

**FABIOLA OCAMPO SANTA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/K.D.A